



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Salta, 27 de julio de 2016

EXP-EXA N° 8.690/2015

RESCD-EXA N° 372/2016

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA N° 156/2016, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura Proyectos e Instalaciones de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar – Plan 2.012 que se dicta en la localidad de Cafayate - Salta, con dependencia académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho de fs. 46, aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 43/44, 2) Designar al Ing. Iván Gabriel Mereles Venencia en el cargo motivo de la convocatoria.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 29/06/16 aprueba, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación, con la modificación que la designación es por seis (6) meses.

Que, por Resolución del Consejo Superior N° 087/14, se dispone el financiamiento temporario del cargo convocado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen que obra de fs. 43/44 en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar interinamente al Ing. Iván Gabriel MERELES VENENCIA, D.N.I. N° 28.965.172, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO con DEDICACIÓN SIMPLE para la asignatura Proyectos e Instalaciones de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar – Plan 2.012 que se dicta en la localidad de Cafayate - Salta, con dependencia académica de esta Unidad Académica, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a la respectiva partida financiera temporal, establecida mediante Resolución del Consejo Superior N° 087/14, hasta que se efectivice el convenio o hasta nueva disposición.


ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Ing. Mereles Venencia, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber con copia a: Ing. Iván Gabriel Mereles Venencia, Vicedecanato, Decanato, Departamento de Personal, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Facultad, Secretaría Administrativa de la Universidad, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario de la Universidad, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

HAF  
smv  
amc

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARIENA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.